ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.4568–2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CASTILLO Y GOMEZ INTERNACIONAL SAS NIT. 901356952-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRET C.C: 1.143.862.226
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0697 de 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP: 26004274, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO”
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($36.057.000) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($5.757.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificaciónpor cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y por una parte y CASTILLO Y GOMEZ INTERNACIONAL SAS, identificada con NIT 901356952-3, Representada legalmente por la señora LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRET identificada con cédula No. 1.143.862.226, actuando como persona natural, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de Interventoría N° 4162.010.26.1.4568- 2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que La Secretaria del Deporte y la Recreación Del Distrito Especial de Santiago de Cali suscribió contrato de obra Pública No. 4162.010.26.1.4018 de 2022, el cual tiene por objeto: "*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP: 26004274, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO*".

2. Que producto del mencionado contrato se suscribió el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.4568 de 2022, el cual tiene por objeto: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0697 de 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP: 26004274, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO*".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificaciónpor cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Que el contrato de obra Pública No. 4162.010.26.1.4018 de 2022, fue suspendido, por las razones expuestas en el documento de modificación del contrato de obra pública.

4. Que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría podrán suspenderse por el mismo plazo que se haya suspendido el contrato objeto de vigilancia.

5. Que en el plazo de ejecución del contrato de interventoría se señaló que el plazo para la ejecución del contrato será el mismo plazo de ejecución establecido en el contrato de obra.

6. Que el contratista Interventor emitió concepto, solicitando la suspensión del contrato de Obra Pública No. 4162.010.26.1.4018 de 2022, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio al contrato principal se requiere suspenderlo con el objetivo de dar continuidad a la interventoría.

7. Que el día veintinueve (29) de Diciembre de 2022 el Supervisor del contrato de obra Interventoría No. 4162.010.26.1.4568- 2022, una vez analizados los argumentos expuesto por el contratista de Interventoría, considero viable la suspensión en los siguientes términos:

> *"En atención a la petición del contratista Interventor y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el Supervisor conceptúa favorable a la solicitud de SUSPENSION del contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568– 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice la suspensión al contrato en mención"*.

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER plazo del contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568-2022 hasta que se superen las causas que dieron origen.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificaciónpor cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568-2022, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4568 2022 que no se modifican mediante la presente Modificación No.1

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes

QUINTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista, Contratante,

CASTILLO Y GOMEZ INTERNACIONAL S.A.S
Representante Legal.
LAURA ANDREA CASTILLO NAVARRETE

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación

Proyectó: Eliana Urbano Martínez. Contratista
Reviso: María Fátima Santamaría Micolta Contratista
Jhon Jairo Henao. Jefe UAG
Juan Carlos Giraldo, Contratista
Beatriz Barrera, Contratista
Carlos Alberto López, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificaciónpor cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.